

## TOTALMENTE TRAMITADO 03 dic 2020

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA  
N° 176151 EN EL SENTIDO QUE  
INDICA.

N° Interno: 13337537

RESOLUCIÓN EXENTA N° 208173

SANTIAGO, 25 de Noviembre de 2020

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975,  
Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del  
Interior, Reglamento de Extranjería, y

### CONSIDERANDO:

a) La RESOLUCIÓN EXENTA N°176151 DEL  
06.10.2020 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL  
INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visación de residencia Sujeta a  
Contrato a doña Yasmir Carolina GARCIA RICO de nacionalidad VENEZOLANA, doña  
Yibriana Carolina MELENDEZ GARCIA de nacionalidad VENEZOLANA, don Kleiderman  
Daniel MELENDEZ GARCIA de nacionalidad VENEZOLANA, por el periodo un año;

b) La circunstancia de no haberse  
estampado dicha visación, por lo que todavía no ha entrado en vigencia  
conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 5° de la Ley de  
Extranjería;

c) Las solicitudes de los extranjeros  
mencionados en orden a cambiar la persona de su empleador;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.  
N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995,  
modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en  
la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

### R E S U E L V O :

1. MODIFÍCASE, la RESOLUCIÓN EXENTA N°176151 DEL 06.10.2020 DEL DEPARTAMENTO DE  
EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA  
que concede visación de residencia Sujeta a Contrato a doña Yasmir  
Carolina GARCIA RICO de nacionalidad VENEZOLANA, doña Yibriana Carolina  
MELENDEZ GARCIA de nacionalidad VENEZOLANA, don Kleiderman Daniel  
MELENDEZ GARCIA de nacionalidad VENEZOLANA, por el periodo un año, sólo  
en el sentido que se cambia la persona de su empleador, autorizándosele  
ahora a trabajar con TANTA SPA.
2. PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE, a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de  
Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines  
consiguientes.

### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio  
del Interior y Seguridad Pública



**VIVIANA GONZALEZ LOPEZ**  
ENCARGADA SECCION VISAS

ABA/NVT/VGL/KLS/APM

[324] 25/11/2020

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo